

## GESTIÓN PROMOCIÓN INTERNA

El Ministerio nos ha comunicado que **ofertará las plazas** a los funcionarios que han aprobado la oposición al Cuerpo de **Gestión promoción** interna entre finales de la semana que viene y principios de la siguiente calculamos que entre el **20 y 25 de noviembre**. Y presumiblemente, los destinos no se publicarán dentro del mes de diciembre. Si bien desde este sindicato seguiremos presionando para que puedan agilizar el trámite y publicarlas dentro de este año.

## TRAMITACIÓN TURNO LIBRE

El Ministerio ha dado instrucciones a las Comunidades Autónomas para que, una vez finalizado el curso práctico, remitan los listados con las notas de los tutores con carácter urgente para realizar la adjudicación de plazas en el tiempo más breve posible y **que puedan tomar posesión a lo largo del mes de diciembre**, antes de que finalice el año.

## PUBLICACIÓN BASES OPOSICIÓN CUERPOS GENERALES Y MÉDICOS FORENSES

Confirmado Nuevamente, tal y como STAJ os informó anteriormente que la convocatoria de oposiciones se publicará en la segunda quincena de noviembre, **probablemente en la semana del 17 al 22**. Encontrándose pendiente exclusivamente de la firma del Secretario de Estado y publicación en el BOE

## TRIENIOS SECRETARIOS SUSTITUTOS

Recursos Económicos del Ministerio nos ha informado que con la base de datos facilitada por Medios Personales es imposible efectuar el pago de los trienios de los Secretarios sustitutos, si bien desde el STAJ hemos exigido al Ministerio que solucionen estos problemas técnicos antes del día 26 de noviembre que se cierra la nómina de diciembre, para que puedan incluir el pago en **nomina de diciembre**

## SECRETARIOS SUSTITUTOS Y MUGEJU. LOGRO DEL STAJ

Como consecuencia de las alegaciones que realizaron los compromisarios de STAJ en la Mesa celebrada el 30 de noviembre pasado, se ha conseguido una nueva redacción que indicamos

Disposición adicional 21ª, tal como aparece en el texto del Proyecto de Ley de Presupuestos para 2009, establece que **"El personal al servicio de la Administración de Justicia incluido en el Régimen de Clases Pasivas del Estado y en el Mutualismo Judicial, que pase a desempeñar destino o ejercer funciones como suplente, sustituto o interino en las Carreras Judicial y Fiscal, en el Cuerpo de Secretarios Judiciales o en los demás Cuerpos al Servicio de la Administración de Justicia ..., mantendrá su inclusión obligatoria tanto en el Régimen de clases Pasivas del Estado como en el Mutualismo Judicial"**.